

RESOLUCION N°**0683****NEUQUEN. 24 OCT 2012****VISTO.**

La Ordenanza N° 12.538, El Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9817/M/2012, y:

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/9817/M/2012, la Subsecretaría de Deportes y Juventud solicita realizar una adecuación presupuestaria en varias actividades del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", a fin de contar con el crédito suficiente para afrontar el operativo balneario 2012,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" "Servicios", y "Transferencias" de la varias actividades dependientes de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello.

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y Promoción de las Actividades deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Promoción de las actividades recreativas de temporada	50,000
	Promoción de eventos especiales y deporte espectáculo	50,000
	Protección de la integridad física en balnearios y natatorios	40,000
	Desarrollo técnico, fiscalización y capacitación	42,000
		<u>182,000</u>
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividades:</i>	Promoción General del deporte	7,764

TAJAN LAUREANO
 Director de Administración
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén



Formación juvenil para el desarrollo social 120,000
127,764

Total: *Fomento y Promoción de las Actividades deportivas* **309,764**

TOTAL	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD	309,764
--------------	---	----------------



CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD
Curso de Acción: Fomento y Promoción de las Actividades deportivas
Partida Principal: Bienes de Consumo
Actividades:

Promoción General del deporte	7,764
Promoción de las actividades recreativas de temporada	50,000
Promoción de eventos especiales y deporte espectáculo	50,000
Protección de la integridad física en balnearios y natatorios	40,000
Desarrollo técnico, fiscalización y capacitación	42,000
Formación juvenil para el desarrollo social	120,000
	309,764

Total: *Fomento y Promoción de las Actividades deportivas* **309,764**

TOTAL	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD	309,764
--------------	---	----------------



ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1897</u>
Fecha <u>02.1.1.1.2012</u>

TAJAN LAUREANO
 Director de Administración
 Secretario de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén